

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ACTA No. 012 DE 2015****CÓDIGO:  
FOR-AD-010  
VERSION:  
No.0  
Pág. 1 de 3**

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
<u>OFICINA DE LA DECANATURA</u>	20 de abril de 2015	3:00 PM	5:30 PM

**VERIFICACIÓN DE QUORUM INTEGRANTES DEL CONSEJO DE FACULTAD**

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTO EXCUSA</u>
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Pedro Herrera Gutiérrez	X		
Jefe de Departamento de Economía	Harol Gándara Molino	X		
Jefe de Departamento Administración de Empresas	Cristian Villalba Sánchez	X		
Representante de los Docentes	León J. Arango Buevas	X		
Representante de los Egresados	Carlos Escandón Galván	X		
Representante de los Estudiantes	Francisco Piedrahita		X	NO

**ASISTENTES INVITADOS**

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Jhon Pérez López	Programa de Contaduría Pública

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Solicitud de recurso de reposición presentado por los aspirantes inscritos a convocatoria docente 2015 los señores Carlos Buevas Meza y Alfredo Anaya Narváez y de la señora Isabel Porto Pérez.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI  NO** **DESARROLLO****1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se verificó la asistencia de cinco (5) miembros por lo tanto hubo quórum para deliberar y tomar decisiones. Se procedió a continuar con la reunión.



**2. SOLICITUD DE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LOS ASPIRANTES INSCRITOS A CONVOCATORIA DOCENTE 2015 LOS SEÑORES CARLOS BUELVAS MEZA Y ALFREDO ANAYA NARVÁEZ Y DE LA SEÑORA ISABEL PORTO PÉREZ.**

1. Se recibió comunicación del señor Alfredo Rafael Anaya Narváez fechada el 17 de abril de 2015 relacionada con solicitud de reposición por su no inclusión en la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos habilitantes del concurso docente 2015.

El Consejo de Facultad acuerda informarle al reclamante que la no inclusión en la lista de aspirantes que cumplen los requisitos mínimos habilitantes se sustenta en que la resolución 05 de 2015 por la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes, en su Artículo 7 literal e) establece que el aspirante debe "acreditar al menos una publicación, en el área de desempeño en los últimos cinco (5) años, que cumpla los requisitos exigidos por el decreto 1279 de 2002 para la asignación de punto (s) salarial (es).

Con base en lo anterior se evidenció que el aspirante anexó las siguientes publicaciones: Caracterización del empleo, el desempleo y los ingresos laborales en la ciudad de Montería del año 2002 y la Economía del departamento de Córdoba, una visión prospectiva del año 2004 la cuales no cumplen con el rango de años establecido para el concurso que corresponde a los últimos cinco (5) años.

Así mismo, anexó documento titulado Diagnóstico del mercado laboral del municipio de Montería y perfil productivo del departamento de Córdoba en el cual no se evidenció lo contemplado en los factores c8 y c9 del literal c del artículo 24 del capítulo V del decreto 1279 de 2002.

Por lo anterior el Consejo de Facultad acuerda ratificarse en la decisión de **NO** incluirlo en la lista de aspirantes que si cumplen con los requisitos mínimos habilitantes e informarle al reclamante que contra esta decisión no procede recurso alguno.

2. Se recibió comunicación del señor Carlos Buevas Meza fechada el 17 de abril de 2015 relacionada con solicitud de reposición por su no inclusión en la listad de aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos habilitantes del concurso docente 2015 y que se le permita continuar en el proceso de selección.

Al respecto el Consejo de Facultad acuerda ratificarse en la decisión de **NO** incluir al reclamante en la lista de aspirantes que si cumplen con los requisitos mínimos habilitantes por cuanto no cumple con la resolución 05 de 2015, articulo 7, literal c) que establece demostrar el perfil de formación establecido en el artículo 1 de esta resolución para el cargo al cual se aspira, acreditando los títulos académicos con la denominación precisa allí establecida o, cuando no se da una lista precisa de ellos, acreditando título con las características que explícitamente se indican. Así mismo, acuerda informarle al reclamante que contra esta decisión no procede recurso alguno.

3. Se recibió comunicación de la señora Isabel Amalia Porto Pérez fechada el 20 de abril de 2015 relacionada con solicitud de reposición por su no inclusión en la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos habilitantes del concurso docente 2015 y que se le permita continuar en el proceso de selección.



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE  
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ACTA No. 012 DE 2015**

Al respecto el Consejo de Facultad acuerda ratificarse en la decisión de **NO** incluir al reclamante en la lista de aspirantes que si cumplen con los requisitos mínimos habilitantes por cuanto no cumple con la resolución 05 de 2015, artículo 7, literal c) que establece demostrar el perfil de formación establecido en el artículo 1 de esta resolución para el cargo al cual se aspira, acreditando los títulos académicos con la denominación precisa allí establecida o, cuando no se da una lista precisa de ellos, acreditando título con las características que explícitamente se indican. Así mismo, acuerda informarle al reclamante que contra esta decisión no procede recurso alguno. A petición del reclamante se le dará traslado al Consejo Académico por ser de su competencia.

Finalmente el Consejo de Facultad acuerda que la decisión que resuelve las peticiones se comunicará a través del correo electrónico que figure en la inscripción de cada uno de los reclamantes.

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLE</u>	<u>FECHA DE ENTREGA</u>	<u>FECHA DE VERIFICACIÓN</u>
Remitir oficios que resuelven las peticiones de los reclamantes no incluidos en la lista de aspirantes que si cumplen con los requisitos mínimos habilitantes	Secretaria	21/04/2015	21/04/2015

**DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD**

<u>DECISION</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUPLIMIENTO</u>
Ratificación de la decisión <b>NO</b> incluir en la lista de aspirantes que si cumplen con los requisitos mínimos habilitantes en el marco del concurso público para proveer cargos docentes 2015.	Consejo de Facultad	21/04/2015

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>

Como constancia de lo anterior firman los siguientes miembros del Consejo de Facultad.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIO</u>
<b>NOMBRE: PEDRO HERRERA GUTIERREZ</b>	<b>NOMBRE: HAROL GANDARA MOLINO</b>
<b>FIRMA: ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>FIRMA: ORIGINAL FIRMADO</b>